

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HERRERA DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos6.100,00	Gastos de personal3.750,00
Impuestos indirectos0	Gastos en bienes corrientes y servicios ...28.850,00
Tasas y otros ingresos6.450,00	Gastos financieros0
Transferencias corrientes11.500,00	Transferencias corrientes0
Ingresos patrimoniales19.600,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales24.150,00
Enajenación de inversiones reales0	Transferencias de capital0
Transferencias de capital12.100,00	Activos financieros0
Activos financieros0	Pasivos financieros0
Pasivos financieros0	TOTAL GASTOS56.750,00
TOTAL INGRESOS56.750,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Herrera de Soria, 19 de agosto de 2021.- El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo. 1850

BOPSO-98-30082021